

1. He examinado el Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados Integral adjuntos de la Compañía Agrícola Palmira Agrícola S.A., al 31 de Diciembre del 2012, por el período terminado en esa fecha. Los Estados Financieros son responsabilidad de la Administración de la compañía, mi responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos Estados Financieros y sobre todo los cumplimiento por parte de la Administración de los Normas Legales, estatutarios y reglamentarios de la Junta General.
2. Mi examen se realizó basándose en pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los Estados Financieros, incluyo también la revisión de la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Este análisis provee una base razonable y significativa para expresar una opinión.
3. He dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279, de la Ley de Compañías vigente, y considero que el desenvolvimiento de la Compañía a esta fecha está ajustado a las normas de una adecuada administración.
4. En mi opinión, los estados financieros anteriormente referidos presentan, razonablemente la situación financiera de Agrícola Palmira Agrícola S.A., al 31 de Diciembre del 2012 de acuerdo Normas Internacionales de Información Financiera.

HECHOS RELEVANTES

5. Para la empresa este es su año de implementación de NIIF corresponde a las compañías del tercer grupo de categoría Pymes de acuerdo a resolución de la Superintendencia de Compañías Resolución SC/SLC/PA. 0785.11.01, del 12 de diciembre del 2011, publicada en el R. OFC. N. 372 del 27 de diciembre del 2011.

ATENTAMENTE,


C.P.A. BELGICA NAJERA NÚÑEZ
COMISARIO
Registro n 26.594

Guayaquil, Abril 12 del 2013.